

por su Padre D. Francisco Borqui.
De todo lo q. me han mandado levantar auto de acuerdo y firmen
con unigo el Sec.º de q. certifico.

Caranton Mibaltas Salb

serda Borqui

Rajmi Ramon Rubi Sec. 4º

S. S.

Todos menos
Pescarmon y Pisco

sesion el dia 18. Julio 1843.

Reunidos los S. S. del ayuntamiento de esta villa, en la margen expresada, en la
sala capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia
del tenor Alde 2º Con. D. Jaime Mibaltas, por excip.º del 1º. han acordado
que el mem.º de Martin Terao horrelano de Marate de fecha 22. Junio ulto.,
en q. solicita se le reintuya y ampare en la posesion de cierto terreno de
plaza p.º continuand uciendole en el, los dias de mercado, en la conformi-
dad q. el y su padre se banian lo habian gozado, se le denere lo sigte:
"No ha lugar a lo q. se solicita, por haber renunciado el mismo, el local
indicado; y por lo mismo se le previene no vuelva otra vez a ocupar
la posesion de esta Corp.º con semejantes demandas. Tambien
han acordado q. el mem.º de Tori Carrera herrero, sobero, en que
solicita la permanencia a esta villa en casa Tori Tame, se le decreta
lo sigte: "Se concede al recurrente la permanencia a esta villa
mediante la puracion de los docum.º oportunos alencargado del ramo
de posesion y reg.º pub.º de la misma."

De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo y
firmen con unigo el Sec.º de q. certifico.

Mibaltas Salb

Borqui Viramata

serda Rajmi

Borqui
Ramon Rubi S. 4º

S. S.

Todos

sesion el dia 20. Julio 1843.

Reunidos los S. S. del ayuntamiento de esta villa, en la sala capitular
de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia
del Sr. Alcaide 1º Con. D. Narciso Pescarmon, han acordado
oficiar desde luego al N.º 1.º de Sup.º Político de la Prov.º